



Concejalía de empleo

Excmo. Ayuntamiento de Villatorres

ANUNCIO

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados en el procedimiento de concesión de ayudas de forma directa A EMPRESAS LOCALES DE Villatorres que han visto su actividad afectada como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el covid-19 y considerando que algunas de las solicitudes presentadas no cumplen los requisitos formales exigibles y algunas de ellas tampoco acompañan la documentación preceptiva.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la norma nº11 reguladora del procedimiento de concesión dichas subvenciones directas, requiere a los siguientes interesados para que en un plazo de 5 días hábiles subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos que se indican a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada por el Sr. Alcalde, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21:

DNI Solicitante	Documentación a entregar
Y0889066S	4, 5, 12 y 13
25943071Z	4, 5, 12 y 13

*A continuación se detalla la información a requerir:

- (1) La solicitud contiene error, no marca la categoría de ayuda o el nombre no es completo. Debe presentarla de nuevo
- (2) Modelo de declaración responsable relativa a la solicitud de otras ayudas
- (3) Modelo de declaración responsable relativa a estar al corriente con las diferentes administraciones
- (4) Duplicado de Resolución de Alta de Autónomos
- (5) Vida Laboral
- (6) Escrituras de Sociedad/Contrato sociedad civil/Contrato comunidad de bienes (el que corresponda)
- (7) CIF de la Sociedad
- (8) Certificado de la Entidad de designación de su representante legal
- (9) DNI del/la solicitante
- (10) Modelo 130 del cuarto trimestre de 2019
- (11) Modelo 130 del primer trimestre de 2020
- (12) Certificado de la entidad financiera de la titularidad de la cuenta bancaria.
- (13) Documento/ medio de prueba admitido en derecho que refleje el computo de la totalidad de las operaciones y pruebe la reducción de facturación
- (14) No se ajusta a la categoría indicada. En este caso, la solicitud se encuadrará en la categoría 3. Se le requiere presentar de nuevo la solicitud indicando la categoría correcta o medio de prueba ajustada a derecho de pertenecer a la categoría 2.

En Villatorres a **24 de diciembre de 2020**

EL ALCALDE



FDO.